

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/11	El Pleno

**DOÑA ELENA PUCHALT RUIZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 7. EXPEDIENTE 651/2023 TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2024-0342, DE FECHA 06/09/2024, RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SR. CONCEJAL D. JOSÉ CERDEÑA RODRÍGUEZ. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

Dada cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 2024-0342 de fecha 06/09/2024, relativa a la delegación de competencias en el Sr. concejal D. José Cerdeña Rodríguez, que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

SEGUNDO. Mediante decreto de la Alcaldía núm. 2023/0178 de fecha 13 de julio de 2023, se procedió a la delegación de competencias de los concejales de Área de la Corporación.

TERCERO. Con fecha 12 de julio de 2024, D. Marcelino Cerdeña Ruiz, renuncia al acta de concejal, tomando consideración de la renuncia por acuerdo del pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2024.

CUARTO. Con fecha 14 de agosto de 2024 se recibió de la Junta Electoral Central la credencial de concejal de D. José Cerdeña Rodríguez, por acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el 21 de agosto, tomó posesión como concejal.

QUINTO. Visto que es necesario proceder mediante decreto de la Alcaldía a la designación del área y delegación de competencia por el Alcalde en el Concejal.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma genérica a favor de **Don José Cerdeña Rodríguez** el cometido de:



Sector Primario, Asuntos Sociales, Protección Civil y Tráfico; Maquinaria y Vehículos, Parques Jardines y playas, y Medio Ambiente.

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

SEGUNDO. *Notificar a **Don José Cerdeña Rodríguez** la presente Resolución, requiriéndole para que proceda a su aceptación en los tres días hábiles contados desde la notificación y advirtiéndole que de no hacer manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación se entenderá tácitamente aceptada.*

TERCERO. *Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.*

CUARTO. *Establecer que, en lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, en cuanto a las reglas que para la delegación establecen dichas normas.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Enrique J. Cerdeña Méndez, en Betancuria, en la fecha de las firmas digitales; de lo que, como Secretaria, doy fe."

Se da cuenta de la mencionada Resolución de la Alcaldía núm. 2024-0342 de fecha 06/06/2024, tomando el pleno de la Corporación conocimiento de la misma.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

